

MENDOZA, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 12978/2024** y las Resoluciones Nro. 156, 155 y 68/2024 emitidas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 156/2024-CD, se concedió la certificación del Suplemento al Título Universitario a Laura Noelia JOFRE (DNI Nro. 30.842.339).

Que mediante la Resolución Nro. 155/2024-CD, se concedió la certificación del Suplemento al Título Universitario a Paula Jimena MARTÍN (DNI Nro. 32.748.506).

Que mediante la Resolución Nro. 68/2024-CD, se concedió la certificación del Suplemento al Título Universitario a Antonella Lucía FERRARA MARIN (DNI Nro. 40.002.041).

Que en las actuaciones se advierten errores administrativos que necesitan ser corregidos.

Que resulta necesario asegurar que el expediente administrativo se configure de manera ordenada y coherente, respetando el orden cronológico de las actuaciones y manteniendo los efectos de los actos ya producidos, en cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Ley 19.549) y el Artículo 69 del Decreto 1759/1972, es procedente la revisión y derogación de los actos administrativos mencionados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo derogar las Resoluciones 156, 155 y 68/2024 aprobadas por el Consejo Directivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR las Resoluciones Nros. 156, 155 y 68/2024 emitidas por el Consejo Directivo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo